

DETECCIÓN, ANÁLISIS DE NECESIDADES Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS
OPERACIÓN ESTADÍSTICA COMPONENTE COMERCIAL ENERGÍA
TERCERA ITERACIÓN AÑO 2024

El presente documento es un referente para la detección, identificación y confirmación de necesidades, así como la definición de los Objetivos de la Operación Estadística asociada al servicio público domiciliario de Energía. Para tal fin, se relacionan los mecanismos y criterios para tener en cuenta para la priorización de necesidades conforme con el Plan Estadístico Institucional-PEI de la SUPERSERVICIOS, la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000: 2020, la normatividad vigente y el conocimiento técnico de la entidad.

1. INSTRUMENTOS PARA LA DETECCIÓN DE NECESIDADES

Para la detección de necesidades de información estadística asociada al servicio público domiciliario de Energía, se tuvo en cuenta diferentes mecanismos para su confirmación y priorización bajo la norma técnica NTC PE 1000:2020, la normatividad vigente y el conocimiento técnico de la SUPERSERVICIOS, tal y como se detalla a continuación:

- 1.1. Marco normativo:** La Operación Estadística Comercial Energía está basada en el aprovechamiento de registros administrativos, la fuente de datos es secundaria. Esto se debe a que son datos reportados por los prestadores del servicio público domiciliario de energía eléctrica inscritos en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS que proporcionan mediante los formatos TC1 y TC2 de la Resolución SSPD 20212200012515 del 26 de marzo de 2021, la información comercial del servicio de energía eléctrica para los suscriptores conectados al SIN.
- 1.2. Derechos de petición:** En el ejercicio de las funciones de la SSPD para resolver, informar y dar conceptos sobre los recursos recibidos (Artículo 79, Ley 142 d 1994), son incorporados en este análisis las PQRS reportados por los prestadores de los servicios públicos domiciliarios a través del SUI, incluyendo los derechos de petición solicitando información relacionada con los consumos de Energía en el país.

1.3. Reuniones con expertos

Avanzando con la detección y análisis de necesidades, se efectuaron reuniones concertadas con expertos del sector de Energía en temas relacionados con la operación estadística, con el fin de validar la información afín con la confirmación y priorización de las necesidades de información. Los espacios en donde se desarrolló la temática fueron las reuniones adelantadas por profesionales de la Dirección Técnica de Gestión de Energía en el 2024, realizadas los días 20/03/2024, 29/03/2024 y 09/04/2024. En resumen, estas necesidades surgen de la revisión que hacen los profesionales de la DTGE asociado a la regulación expedida por la CREG, donde se presentan los casos al Director (a) Técnico (a) y, conforme a la disponibilidad de recursos se determinan que acciones deben tomarse.

Se identificaron cambios a los formatos TC1 y TC2 asociados a cambios en la metodología de valoración de excedentes de autogeneración y estaciones de carga que implican incorporación nuevos campos.

1.4. Peticiones, Quejas y Recursos dirigidos por los suscriptores -PQRS

Durante el primer semestre del año 2024 se recibieron 12 peticiones con información relacionada con consumos y facturación del servicio público domiciliario de Energía. (**Ver Anexo 1. Base de Datos PQRS Energía I semestre 2024**).

1.5. Encuesta para la identificación de necesidades y satisfacción de información estadística.

Para validar la información relacionada con la detección de necesidades de la operación estadística componente comercial de Energía, se eligió el mecanismo de encuesta. Para tal fin, se elaboró en el año 2024 la “Encuesta para la identificación, confirmación y priorización de necesidades de información estadística asociada al servicio público domiciliario de Energía Eléctrica 2024”, con el propósito que los usuarios confirmen y actualicen las necesidades de información estadística, actualicen la información de contacto, identifiquen y confirmen el objetivo de la OOOE, el uso, la disponibilidad y la periodicidad de la información estadística, el nivel de desagregación geográfica de la información utilizada, las fechas oportunas para la publicación de resultados, entre otros aspectos. La encuesta para la vigencia 2024, fue divulgada desde el 22 de marzo hasta el 21 de abril de 2024 y el enlace para la verificación de la encuesta se relaciona a continuación: <https://forms.gle/ngEAgSUJMerY4b8J8> ; así mismo, teniendo en cuenta los resultados de la encuesta difundida a los usuarios de la OOOE, se elaboró el “Informe de Detección de Necesidades de Información Estadística de Energía 2024”, disponible en el siguiente enlace https://docs.google.com/document/d/1URAhRLGPESgYBcKqem-IlzaFF_g93BhQBGKsb7QF5v4/edit?usp=drive_link donde 50 usuarios respondieron la encuesta de la operación estadística en la vigencia 2024.

2. CONSOLIDACIÓN DE NECESIDADES

Una vez implementados los instrumentos mencionados anteriormente, se identificaron y confirmaron las necesidades de información estadística conforme a la normatividad, el alcance temático, los lineamientos misionales y la disponibilidad de recursos de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan las necesidades identificadas con mayor relevancia y ocurrencia:

- Informes de ventas (kWh y \$), número de usuarios e información tarifaria de todos los agentes del mercado.
- Análisis general de los consumos de energía eléctrica de todas las empresas comercializadoras.
- Información Comercial y todo lo relacionado con Generación y Distribución
- Información de la bodega de datos e informes de tarifas
- Información Comercial para el sector residencial y no residencial
- Boletines de información del sector de energía eléctrica
- Información de reportes de acuerdo con resoluciones SSPD
- Información sectorial, temas tarifarios de energía
- Costo de kilovatio y sus componentes por empresa
- Composición del mercado, evolución de la demanda
- Calidad de servicio, tarifas, sanciones
- Reportes comerciales formato 1,2,3,4,5
- Consumos, tarifas, suscriptores
- Los estados financieros de las empresas vigiladas
- Información regional
- Los estados financieros de las empresas vigiladas

- Tarifas, comportamiento del mercado, tendencias
- Histórico de tarifas, información comercial de prestadores: suscriptores, factura promedio, consumo y facturación total
- Suscriptores, tarifas, consumos
- Todo lo referente a la ZNI
- Calidad de servicio por municipio, nt. Autogeneración instalada (capacidad aportes etc..) reactiva
- Aumentar el contexto nacional e internacional
- Comparación de tarifas por agente en los diferentes mercados de comercialización.
- Articulación entre información catastral y la información comercial de las empresas comercializadoras

3. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

La priorización de necesidades en la operación estadística componente comercial de Energía, considera tres criterios que una vez analizados, permiten determinar cuáles son las necesidades que priman en la operación estadística, los criterios se detallan a continuación:

- **Cantidad de ocurrencias en la detección de las necesidades:** Se tendrán en cuenta las necesidades con mayor repetición sobre las demás.
- **Disponibilidad de la información en la entidad:** La SSPD dispone de la información reportada por los prestadores en el SUI, sin embargo, se tiene en cuenta la misionalidad de la entidad para la generación de información requerida por los usuarios.
- **Está dentro del alcance de la OOEE:** Se tendrán en cuenta las necesidades que estén contempladas dentro del alcance de la Operación Estadística de Energía, las cuales serán priorizadas.
- **Priorizada 2023:** Se tendrán en cuenta las necesidades que fueron priorizadas en el año 2023.
- **Priorizada en el año 2024:** Se tendrán en cuenta aquellas que fueron priorizadas en los años 2022 y 2023.

A continuación, se presenta el análisis y la priorización de las necesidades en la operación estadística, teniendo en cuenta los criterios mencionados, así:

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
Informes de ventas (kWh y \$), número de usuarios e información tarifaria de todos los agentes del mercado.	1	Si	Si	Se considera que a través de la información difundida actualmente a través de O3 y el boletín tarifario ya se atiende esta necesidad.	Si	Si
Análisis general de los	8	Si	No	La SSPD en el marco de	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
consumos de energía eléctrica de todas las empresas comercializadas. oras.				la OOEE no hace análisis de los consumos en el país, pero si pone a disposición la información para todos los grupos de interés y puedan realizar sus propias interpretaciones y análisis.		
Información Comercial y todo lo relacionado con Generación y Distribución	6	Si	No	De acuerdo con el alcance de la OOEE, lo relacionado con Generación y Distribución no hace parte de este.	No	No
Información de la bodega de datos e informes de tarifas	4	Si	Si	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OOEE ya se contempla la necesidad.	Si	Si

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
				En lo que se refiere a informes de tarifas, la SSPD publica trimestralmente el boletín tarifario de energía.		
Información Comercial para el sector residencial y no residencial	1	Si	Si	Se considera que a través de la información comercial difundida actualmente a través de O3 construida con base en los formatos comerciales de la OOEE ya se contempla la necesidad	Si	Si
Boletines de información del sector de energía eléctrica	3	Si	Si	Actualmente la SSPD publica el Boletín Tarifario de Energía Eléctrica y que aporta al cumplimiento de la política nacional del Plan Anticorrupción y Transparencia	Si	Si
Información de reportes de acuerdo con	4	Si	Si	Las resoluciones de cargue de información al SUI con	Si	Si

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
resoluciones SSPD				las que definen las reglas para el acopio de información y por lo tanto, son el insumo para la información estadística que es difundida en la OOEE.		
Costo de kilovatio y sus componentes por empresa	1	Si	Si	La información es difundida por la SSPD a través del Boletín Tarifario de Energía.	Si	Si
Composición del mercado, evolución de la demanda	3	Si	No	La SSPD en el marco de la OOEE no hace análisis de la composición del mercado ni de la evolución de los consumos en el país, pero si pone a disposición la información para todos los grupos de interés y puedan realizar sus propias interpretaciones y análisis.	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
Calidad de servicio, tarifas, sanciones	4	Si	No	La información de calidad del servicio no hace parte del componente comercial de energía. La información de tarifas se aborda a través del boletín tarifario y la información, no se captura a través de SUI.	No	No
Reportes comerciales formatos 1,2,3,4,5	1	Si	Si	Los formatos comerciales TC1, TC2 de la Resolución SSPD 2021220001 2515 hacen parte de la OOE Comercial Energía y se difunden a través de datos abiertos. Así mismo, son insumos para la construcción de la base de datos de O3. Los Formatos 4 y 5 de la Res.	Si	Si

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
				SSPD 8055 de 2010 son formatos técnicos y no están contemplados en la OOE.		
Consumos, tarifas, suscriptores	2	Si	Si	Se considera que a través de la información difundida actualmente a través de O3 y el boletín tarifario ya se atiende esta necesidad.	Si	Si
Los estados financieros de las empresas vigiladas	1	Si	No	La SSPD dispone de lineamientos para el cargue y captura de información financiera para las funciones de IVC de las empresas, pero no hace parte de la OOE Comercial Energía. Adicionalmente, la información de estados financieros que puede hacerse pública se	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
				encuentra en las páginas web de las empresas.		
Tarifas, comportamiento del mercado, tendencias	3	Si	No	La SSPD en el marco de la OOEE no hace análisis de la composición del mercado ni de la evolución de los consumos en el país, pero si pone a disposición la información para todos los grupos de interés y puedan realizar sus propias interpretaciones y análisis. En lo que se refiere a tarifas, la información es difundida por la SSPD a través del Boletín Tarifario de Energía.	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
Histórico de tarifas, información comercial de prestadores: suscriptores, factura promedio, consumo y facturación total.	6	Si	Si	Se considera que a través de la información difundida actualmente a través de O3 y el boletín tarifario ya se atiende esta necesidad.	Si	Si
Todo lo referente a la ZNI	1	Si	No	Existe una Resolución expedida por la SSPD para la captura de información asociada al esquema de prestación de ZNI; sin embargo, esta resolución no hace parte del alcance de la OOE comercial de Energía ya que está enfocada únicamente en el SIN. Actualmente la DTGE cuenta con publicaciones asociadas a ZNI.	No	No
Calidad de servicio por municipio, nt. Autogeneraci	1	Si	No	La información de calidad del servicio	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
<p>ón instalada (capacidad aportes etc..) reactiva</p>				<p>no hace parte del componente comercial de energía. En lo referente a lo de regeneración y energía reactiva si bien la SSPD cuenta con información en los formatos del Sui está estudiando la posibilidad de actualizar la herramienta O3 para mostrar esta información; sin embargo, existen limitaciones de recursos para adelantar la actualización</p>		
<p>Aumentar el contexto nacional e internacional</p>	<p>1</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>Dadas las funciones de la SSPD, no conlleva la revisión del contexto internacional para la generación de política pública, sin desconocer la importancia</p>	<p>No</p>	<p>No</p>

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
				de poderse comparar con otros países.		
Comparación de tarifas por agente en los diferentes mercados de comercialización.	1	Si	Si	La SSPD considera que la información ya es difundida a través del Boletín Tarifario de Energía, donde se permite la comparación de las tarifas de energía eléctrica por comercializador y mercado de comercialización.	No	No
Articulación entre información catastral y la información comercial de las empresas comercializadas	1	Si	No	Las comparaciones que se realizan hoy en la SSPD son relacionadas con acciones de vigilancia y no con el objetivo de hacer publicaciones regulares al público; sin embargo, parte de estos análisis quedan registrados en los informes de evaluación integral que se realizan a	No	No

Descripción de la Necesidad	Cantidad de ocurrencias	Disponibilidad de la información en la entidad	¿Está dentro del alcance de la OOEE?	Observaciones	¿Priorizada 2023?	¿Priorizada 2024?
				los prestadores.		

Nota Técnica: Los 50 usuarios participaron en la descripción de las necesidades de la Operación estadística relacionadas en la tabla anterior, se identificaron 16 necesidades.

Se tienen en cuenta las necesidades priorizadas en años anteriores para la operación estadística de Energía.

Para la vigencia 2024, las necesidades no priorizadas pueden corresponder a las siguientes causales: i) La DTGE considera que ya están atendidas; ii) Falta de recursos humanos y/o financieros en la entidad; iii) Por encontrarse fuera del alcance de la operación estadística y iv) discrecionalidad de la entidad.

Una vez determinados y analizados los criterios de priorización, se presentan las siguientes necesidades priorizadas:

1. Informes de ventas (kWh y \$), número de usuarios e información tarifaria de todos los agentes del mercado.
2. Información de la bodega de datos e informes de tarifas
3. Información Comercial para el sector residencial y no residencial
4. Boletines de información del sector de energía eléctrica
5. Información de reportes de acuerdo con resoluciones SSPD
6. Costo de kilovatio y sus componentes por empresa
7. Reportes comerciales formatos 1,2,3,4,5
8. Consumos, tarifas, suscriptores
9. Histórico de tarifas, información comercial de prestadores: suscriptores, factura promedio, consumo y facturación total.

4. NECESIDADES NO CONSIDERADAS

Las necesidades de información estadística no consideradas teniendo en cuenta el análisis de priorización relacionado anteriormente, en el presente ítem, se especifican las justificaciones para no estimarlas como necesidades en el proceso de producción estadística.

- **Análisis general de los consumos de energía eléctrica de todas las empresas comercializadoras:** La SSPD en el marco de la OOEE no hace análisis de los consumos en el país, pero si pone a disposición la información para todos los grupos de interés y puedan realizar sus propias interpretaciones y análisis.
- **Información Comercial y todo lo relacionado con Generación y Distribución:** De acuerdo con el alcance de la OOEE, lo relacionado con Generación y Distribución no hace parte de este.
- **Composición del mercado, evolución de la demanda:** La SSPD en el marco de la OOEE no hace análisis de la composición del mercado ni de la evolución de los consumos en el país, pero si pone a disposición la información para todos los grupos de interés y puedan realizar sus propias interpretaciones y análisis.

- **Calidad de servicio, tarifas, sanciones:** La información de calidad del servicio no hace parte del componente comercial de energía. La información de tarifas se aborda a través del boletín tarifario y la información, no se captura a través de SUI.
- **Los estados financieros de las empresas vigiladas:** La SSPD dispone de lineamientos para el cargue y captura de información financiera para las funciones de IVC de las empresas, pero no hace parte de la OOEE Comercial Energía.

Adicionalmente, la información de estados financieros que puede hacerse pública se encuentra en las páginas web de las empresas.

- **Tarifas, comportamiento del mercado, tendencias:** La SSPD en el marco de la OOEE no hace análisis de la composición del mercado ni de la evolución de los consumos en el país, pero si pone a disposición la información para todos los grupos de interés y puedan realizar sus propias interpretaciones y análisis. En lo que se refiere a tarifas, la información es difundida por la SSPD a través del Boletín Tarifario de Energía.
- **Todo lo referente a la ZNI:** Existe una Resolución expedida por la SSPD para la captura de información asociada al esquema de prestación de ZNI; sin embargo, esta resolución no hace parte del alcance de la OOEE comercial de Energía ya que está enfocada únicamente en el SIN. **Actualmente la DTGE cuenta con publicaciones asociadas a ZNI.**
- **Calidad de servicio por municipio, nt. Autogeneración instalada (capacidad aportes etc..) reactiva:** La información de calidad del servicio no hace parte del componente comercial de energía. En lo referente a lo de regeneración y energía reactiva si bien la SSPD cuenta con información en los formatos del Sui está estudiando la posibilidad de actualizar la herramienta O3 para mostrar esta información; sin embargo, existen limitaciones de recursos para adelantar la actualización.
- **Aumentar el contexto nacional e internacional:** Dadas las funciones de la SSPD, no conlleva la revisión del contexto internacional para la generación de política pública, sin desconocer la importancia de poderse comparar con otros países.
- **Comparación de tarifas por agente en los diferentes mercados de comercialización:** La SSPD considera que la información ya es difundida a través del Boletín Tarifario de Energía, donde se permite la comparación de las tarifas de energía eléctrica por comercializador y mercado de comercialización.
- **Articulación entre información catastral y la información comercial de las empresas comercializadoras:** Las comparaciones que se realizan hoy en la SSPD son relacionadas con acciones de vigilancia y no con el objetivo de hacer publicaciones regulares al público; sin embargo, parte de estos análisis quedan registrados en los informes de evaluación integral que se realizan a los prestadores.

5. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

Teniendo en cuenta el requisito del numeral 5.4.2 literal a), los objetivos definidos para la operación estadística componente comercial de energía en su iteración año 2024, se relacionan con las necesidades priorizadas teniendo en cuenta los diferentes mecanismos para su análisis, descritos en el presente documento. A continuación, se presentan los objetivos de la operación estadística versus las necesidades priorizadas, así:

Necesidad Priorizada	Objetivo de la operación estadística
<p>1. Informes de ventas (kWh y \$), número de usuarios e información tarifaria de todos los agentes del mercado.</p>	<p>Gestionar las necesidades priorizadas de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia y disponer de los recursos necesarios para el acopio, procesamiento, análisis y difusión de la información estadística del componente comercial del servicio público domiciliario de energía eléctrica, atendiendo los requisitos legales vigentes del sector.</p>
<p>2. Información de la bodega de datos e informes de tarifas</p>	<p>Producir información estadística para el componente Comercial del Servicio público domiciliario de Energía eléctrica de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia, con el fin de conocer y disponer el estado de la prestación del servicio en términos de suscriptores, tarifas, mercados atendidos, consumos y facturación, de acuerdo con el reporte efectuado por los prestadores en el Sistema Único de Información - SUI.</p>
<p>3. Información Comercial para el sector residencial y no residencial</p>	<p>Obtener, consolidar y difundir la información comercial, asociada al servicio público domiciliario de energía eléctrica.</p>
<p>4. Boletines de información del sector de energía eléctrica</p>	<p>Producir información estadística para el componente Comercial del Servicio público domiciliario de Energía eléctrica de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia, con el fin de conocer y disponer el estado de la prestación del servicio en términos de suscriptores, tarifas, mercados atendidos, consumos y facturación, de acuerdo con el reporte efectuado por los prestadores en el Sistema Único de Información - SUI.</p>
<p>5. Información de reportes de acuerdo con resoluciones SSPD</p>	<p>Producir información estadística para el componente Comercial del Servicio público domiciliario de Energía eléctrica de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia, con el fin de conocer y disponer el estado de la prestación del servicio en términos de suscriptores, tarifas, mercados atendidos, consumos y facturación, de acuerdo con el reporte efectuado por los prestadores en el Sistema Único de Información - SUI.</p>

<p>6. Costo de kilovatio y sus componentes por empresa</p>	<p>Producir información estadística para el componente Comercial del Servicio público domiciliario de Energía eléctrica de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia, con el fin de conocer y disponer el estado de la prestación del servicio en términos de suscriptores, tarifas, mercados atendidos, consumos y facturación, de acuerdo con el reporte efectuado por los prestadores en el Sistema Único de Información - SUI.</p>
<p>7. Reportes comerciales formatos 1,2,3,4,5</p>	<p>Gestionar las necesidades priorizadas de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia y disponer de los recursos necesarios para el acopio, procesamiento, análisis y difusión de la información estadística del componente comercial del servicio público domiciliario de energía eléctrica, atendiendo los requisitos legales vigentes del sector.</p>
<p>8. Consumos, tarifas, suscriptores</p>	<p>Producir información estadística para el componente Comercial del Servicio público domiciliario de Energía eléctrica de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia, con el fin de conocer y disponer el estado de la prestación del servicio en términos de suscriptores, tarifas, mercados atendidos, consumos y facturación, de acuerdo con el reporte efectuado por los prestadores en el Sistema Único de Información - SUI.</p>
<p>9. Histórico de tarifas, información comercial de prestadores: suscriptores, factura promedio, consumo y facturación total.</p>	<p>Gestionar las necesidades priorizadas de los usuarios pertenecientes al SIN en Colombia y disponer de los recursos necesarios para el acopio, procesamiento, análisis y difusión de la información estadística del componente comercial del servicio público domiciliario de energía eléctrica, atendiendo los requisitos legales vigentes del sector.</p>